

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACION MUNICIPAL
RECO. /SGC. /IAV. /ADRM. /maga.



DECRETO EXENTO: Nro. 3088/
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

13 JUL 2022

- La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Yessica Paola Falcón Pavez.
- Ordinario N° 1283 de fecha 16 de Junio 2022, donde se Autoriza solicitud de permiso sin goce de sueldo.
- Decreto Exento N° 5225 de fecha 29.12.2021, sobre la delegación de la facultad de firma bajo la fórmula "por orden de la Alcadesa". Bajo la necesidad de protocolizar mayor agilidad al procedimiento de autorización en Resoluciones Municipales.
- Las Normas establecidas en la Ley N° 18.883 por expresa disposición del Inciso 1° del Artículo 4° de la Ley N° 19.464.
- El D.F.L. N° 1 de 2003 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que lo complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 4037 de fecha 18.10.2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

- **1.- ACEPTASE:** La solicitud de permiso de fecha 08.06.2022 presentada por doña Yessica Paola Falcón Pavez.
- **2- CONCÉDESE,** Permiso Sin Goce de Remuneraciones a doña **YESSICA PAOLA FALCÓN PAVEZ** C.I. N° 17.669.544-7, Asistente de la Educación del Programa de Integración Escolar PIE, en la Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes, desde el **08.06.2022** hasta el **30.06.2022** ambas fechas incluidas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Remuneraciones DAEM.
- Escuela Artística Barrio Estación.
- Archivo Personal.
- Archivo Central.

12150hs.